



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE**

AVISO DE REMATE

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA

NIT.890.310.418-4

DEMANDADO: MERCY LORENA QUEZADA ALTAMIRANO CC.314.493

RADICACIÓN: 76001400302320130049700

C.C. mariaez@outlook.com;

EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

DE CALI - VALLE

H A C E S A B E R:

PRIMERO: A. SEÑALAR la hora de las 2:00 P.M. del día 22 del mes de febrero del año 2024, para que tenga lugar la audiencia de remate de vehículo de placas GUM-822, con la siguiente descripción:

CLASE	AUTOMOVIL	COLOR	NEGRO
MARCA	CHEVROLET	MODELO	2011
CARROCERIA	SEDAN	SERIE	3GNAL7EC2BS670708
LINEA	CAPTIVA	CHASIS	3GNAL7EC2BS670708

El cual se encuentra ubicado en el parqueadero BODEGAS JM., ubicado en CALLEJON EL SILENCIO LOTE 3 JUANCHITO, y se encuentra avaluado por un valor DIECIOCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$18.380.000.00). El secuestre CONSTRUCTORA E INTERVENTORIA LOS SAMANES, NIT 900624377-4, podrá ser ubicado en CALLE 54 # 4D-47 APTO 206F CR LOS CIRUELOS; CARRERA 20 NO 36 - 97 - Celulares de contacto: 316 6099466 - 3015842130- 3164681198 y correo electrónico constructorasamanes489@gmail.com.

Reconoce personería a la Dra. MARIA EUGENIS ZUÑIGA VARELA, identificado con CC. 38.999.697 de Cali y portador de la TP. 12.800 del CSJ. (mariaez@outlook.com;)

B.- LA DILIGENCIA comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al 40% que ordena la ley.

Cuenta Única de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali 760012041700 Código oficina 760014303000

C.- PUBLÍQUESE el respectivo aviso de remate, por una vez en un término no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación o a falta de este, en una radiodifusora local, conforme a las exigencias del Art. 450 del C.G.P. Dese cumplimiento al inciso 2° de la citada norma, en el sentido de allegar junto con las publicaciones los certificados de tradición y libertad de los bienes debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 10

9707





JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTA: Este documento se firma de manera electrónica. Por lo tanto, no tiene caducidad. Para su confirmación y verificación de autenticidad por favor acceda a la página www.ramajudicial.gov.co [firma electrónica] o ingrese al link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/> y digite el número que figura en la parte inferior.

Se deja constancia que la anterior providencia, se encuentra debidamente Notificada y Ejecutoriada

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Lorna Alexandra Cuadros González
Profesional Universitario Grado 17
Líder de Comunicaciones y Notificaciones
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 10

9707



Firmado Por:
Lorna Alexandra Cuadros González
Profesional Universitario
Juzgado Municipal
Civil De Ejecución De Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41e5bcf862d44d1d874ec14306e8f1b4eb5cb654fb4af96c85ebf249616f00aa**

Documento generado en 07/12/2023 12:18:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>